



Sala Tercera materia Penal y Penal Juvenil

La Sala conoce de los asuntos a solicitud de la parte que fórmula el reclamo-sea mediante recurso de casación o del procedimiento de revisión- de modo que su intervención se limita a la existencia de la gestión de la parte interesada y por ello no interviene de oficio ni conoce todos los casos que resuelven los Tribunales de Justicia, Art N° 56 Ley Orgánica del Poder Judicial

Elaborado por:

Marjorie León Alfaro, Profesional 2, Calidad del dato

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa
Subproceso de Estadística

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos Sala Tercera (materia Penal)	6
Litigiosidad	7
Productividad	9
Carga de Trabajo	11
Duración Promedio	12
Otras solicitudes	13
Resultados estadísticos Sala Tercera (materia Penal Juvenil)	15
Litigiosidad	16
Productividad	17
Carga de Trabajo	18
Duración Promedio	18
Oportunidades de Mejora	19



Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión de las materias que atiende la Sala Tercera (materia Penal y Penal Juvenil), la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2021 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Sala Tercera materia Penal

A continuación, el movimiento de trabajo realizado por la Sala Tercera (materia Penal) durante el 2018-2021:

Movimiento de Trabajo en la Sala Tercera materia penal adultos 2018-2021							
	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante Inicial	270	468	470	322	▼	-148
	Casos entrados	927	1.244	1.243	1.185	▼	-58
	Casos reentrados	12	10	22	23	▲	1
	Casos terminados	741	1.252	1.413	1.233	▼	-180
	Circulante final	468	470	322	297	▼	-25
Resolución	Terminados por incompetencia	48	62	141	104	▼	-37
	Total de sentencias dictadas en Sala Tercera	741	1.252	1.413	1.233	▼	-180
	Total de sentencias dictadas-Recursos de Casación	92	242	231	169	▼	-62
	Total de sentencias dictadas-Recursos de Revisión	6	32	70	25	▼	-45
	Total de sentencias dictadas-Otras resoluciones	643	978	1.112	1.038	▼	-74
Duración	Duración promedio en meses en Sala Tercera	4,1	4,3	4,1	3,3	▼	-0,8
	Duración promedio-Votos de fondo (casación y revisión)	8	8,3	8,3	7,2	▼	-1,1
	Duración promedio-Recursos de casación	7,3	8,1	8	6,3	▼	-1,7
	Duración promedio-Recursos de revisión	13,2	13	11,2	12,2	▲	1,0
Carga de trabajo	Duración promedio-Recursos otras resoluciones	3,3	3,3	3	3,1	-	0,1
	Carga de Trabajo	1.209	1.722	1.735	1.530	▼	-205
Congestión	Tasa de Congestión total	1,7	1,4	1,3	1,3	-	0,0
	% de Pendencia total	38,7	27,3	18,6	19,4	▲	0,9
	% de Resolución	61,3	72,7	81,4	80,6	▼	-0,9

Sala Tercera materia Penal Juvenil

En el siguiente cuadro se muestra el resumen con las principales variables estadística y el cálculo de los indicadores generales de gestión judicial para la Sala Tercera materia Penal Juvenil.

Movimiento de Trabajo en la Sala Tercera materia penal juvenil 2018-2021							
	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante Inicial	7	9	18	7	▼	-11
	Casos entrados	27	53	25	41	▲	16
	Casos terminados	25	44	36	42	▲	6
	Circulante final	9	18	7	6	▼	-1
Resolución	Terminados por incompetencia	14	3	1	18	▲	17
	Total de sentencias dictadas en Sala Tercera PJ	25	44	36	42	▲	6
	Total de sentencias dictadas-Recursos de Casación	8	18	17	10	▼	-7
	Total de sentencias dictadas-Otras resoluciones	17	26	19	32	▲	13
Duración	Duración promedio en meses en Sala Tercera (Sección PJ)	3.2	3.3	5.1	2.3	▼	-3
	Duración promedio votos de fondo, Recurso de casación con lugar	5.3	9.2	9.3	7.2	▼	-2
	Duración promedio votos de fondo, Recurso de casación sin lugar	3	5.1	6.3	5.3	▼	-1
Carga de trabajo	Carga de Trabajo	34	62	43	48	▲	5
Congestión	Tasa de Congestión total	1.8	1.4	1.2	1.3	▲	0
	% de Pendencia total	26.5	29.0	16.3	12.5	▼	-4
	% de Resolución	73.5	71.0	83.7	87.5	▲	4

De acuerdo con los datos incluidos en el anterior resumen histórico, es importante incluir hechos relevantes que se deben tomar en cuenta debido a que están relacionados con los procesos de tramitación de la Sala Tercera.

- 1- En sesión de Consejo Superior 106-21, celebrada el 09 de diciembre del 2021, artículo LIX, se aprobó el informe de la Dirección de Planificación 1191-PLA-MI-2021, relacionado con el diagnóstico de la situación actual y propuestas de solución del Estudio de Rediseño de Procesos en la Sala Tercera.
- 2- Posteriormente el órgano superior en sesión 10-2022, celebrada el 03 de febrero 2022, artículo LIX, conoció el oficio 003-Presid.ST-2022 del 17 de enero de 2022, remitido por la Magistrada Patricia Solano Castro, presidenta de la Sala Tercera, donde solicitó la reconsideración del informe 1191-PLA-MI-2022, donde el Consejo Superior acordó lo siguiente:

“1.) Previamente a resolver lo que corresponda solicitar informe a la Dirección de Planificación sobre lo manifestado por la Magistrada Patricia Solano Castro, Presidenta de

*la Sala Tercera, en oficio N° 003-Presid.ST-2022 del 17 de enero de 2022, sobre las recomendaciones emitidas en el informe 1191-PLA-MI-2021, denominado “Diagnóstico de la Situación Actual y propuestas de solución del Estudio de Rediseño de Procesos en la Sala Tercera. 2.) En razón de lo anterior, se suspenden los efectos del acuerdo tomado por este Consejo Superior en sesión número 106-2021 celebrada el 09 de diciembre de 2021, artículo XXIX, hasta tanto se cuente con el informe. 3.) Hacer este informe de conocimiento de la Sala Tercera, Centro de Jurisprudencia de la Sala Tercera, Dirección Ejecutiva, Dirección de Planificación, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Auditoría Judicial, Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Humana y Control Interno. **Se declara acuerdo firme.**”.*

- 3- El Consejo Superior en sesión 38-2022, celebrada el 5 de mayo del 2022, artículo LXVI, conoce el oficio 12-Presid.ST-2022, donde la Magistrada Patricia Solano Castro, solicita que la Dirección de Planificación realice una metodología del rediseño que se ajuste a las particularidades de cada una de las Salas de la Corte.
- 4- Como parte de la metodología aplicada para llevar a cabo el abordaje en los diferentes despachos (Rediseños de Procesos materia Penal), el Subproceso de Estadística, realizó el inventario de expedientes en la Sala Tercera a finales del 2020, el cuál implicó un levantamiento de las carpetas activas, de principales (PRI) y recursos (RR) en ambos contextos de la sala, a saber, Penal y Penal Juvenil. No obstante, del 28 de octubre hasta el 31 de enero del 2021 se ejecuta el seguimiento de los expedientes inventariados; de tal manera que, el resultado de este se plasma en el informe 625-PLA-ES-2021.
1. Mediante oficio 977-PLA-ES-AJ-2021 del 30 de agosto 2021, la Dirección de Planificación presentó el informe relacionado con el análisis y cuadros estadísticos concernientes con los principales resultados obtenidos del movimiento de trabajo en la Sala Tercera (materia Penal y Penal Juvenil) durante el año 2020, esto para su incorporación en el Anuario Estadístico de ese año y cuyo informe preliminar se sometió a conocimiento de la Mag. Patricia Solano Castro, presidenta de la Sala Tercera, con la finalidad de que se emitieran las observaciones correspondientes, las cuales fueron recibidas mediante el oficio 044-Presid.ST-2021 del 7 de setiembre de 2021. Así las cosas, la versión final, se remite mediante el informe N° 1073-PLA-ES-AJ-2021, donde se consideraron en lo pertinente las observaciones emitidas.



Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Sala Tercera materia Penal

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Litigiosidad



A la Sala Tercera (materia penal), le **ingresan 1 185 asuntos nuevos en el 2021**, que al compararlo con el año anterior (2020), **decrece en un 4,7% (1 243)**. Esta variable durante los tres últimos períodos permanece bastante estable.

Productividad



Luego de experimentar una tendencia al alza, **la productividad** de la Sala en esta oportunidad **llega a 1 233 recursos fenecidos**, experimentando un **decrecimiento del 12,7%** al compararlo con el 2020, lo que en términos absolutos equivale a 180 casos.

Carga de trabajo



El pendiente por resolver en la Sala Tercera (materia penal) para el 2021 advierte una disminución, llegando a 297 recursos activos, es decir, 25 (7,8%) menos que el año anterior, de tal manera que, luego de dos bajas continuas se registra el menor circulante final del periodo en estudio.

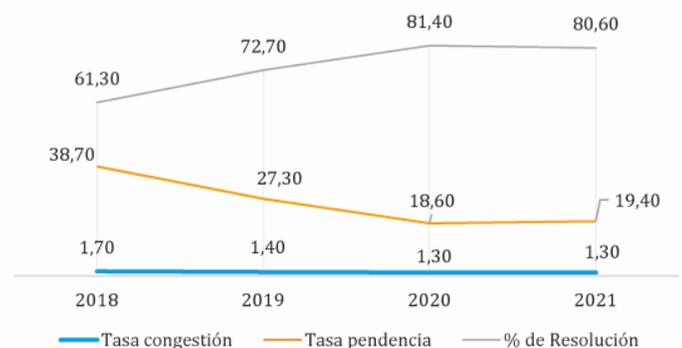


Tasa de Congestión y Pendencia

La **razón de congestión** que presenta la Sala Tercera es de 1,30, lo que implica que **por cada 100 expedientes que conforman la carga de trabajo se tramitaron y finiquitaron 70 expedientes**, dejando 30 asuntos no resueltos en el mismo periodo.

La **tasa de pendencia** total sugiere un aumento en la carga de trabajo de estos despachos, con un **resultado de 19,40%** en el periodo de estudio, lo que revela que, **por cada 100 expedientes ingresados en el 2021, aproximadamente 20 asuntos se mantienen activos**.

Sala Razón de congestión total y tasa de pendencia total 2018-2021



Litigiosidad

La Sala Tercera (materia penal) en esta oportunidad le ingresan 1 185 recursos, cifra que experimenta una disminución de 58 casos al compararlo con el 2020 (1 243) para un decrecimiento porcentual de un 4,7%.

El comportamiento de esta variable durante los periodos de estudio se puede observar en la siguiente gráfica, de manera que desde el 2019 hasta el 2021 prácticamente la Sala mantiene la entrada de recursos.



Si analizamos la entrada de los asuntos según el tipo de recurrente, se determina que para el 2022, la persona condenada interpuso en 414 oportunidades el recurso en la Sala Tercera, representando el 34,9% del total ingresado, le sigue los recursos introducidos por el Defensor Público con 213 (18,0%), seguido de los interpuestos por el Defensor Privado 197 (16,6%), y el Ministerio Público interpuso 188 recursos (15,9%), conformando estos cuatro tipos de recurrentes el 85,4% del total (1 185).

Tipo de Recurrente	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	1.243	1.185	▼	100%
Condenado	359	414	▲	28,9
Defensor Público	223	213	▼	17,9
Defensor Privado	241	197	▼	19,4
Ministerio Público	187	188	▲	15,0
Tercero de Buena Fe	168	102	▼	13,5
Querellante	20	25	▲	1,6
Defensa Civil de la Víctima	12	15	▲	1,0
Víctima	8	11	▲	0,6
Procurador General	11	7	▼	0,9
Demandado Civil	2	7	▲	0,2
Actor Civil	11	4	▼	0,3
Ofendido	0	1	▲	0,0
Representante legal	0	1	▲	0,0
Querellado	1	0	▼	0,1

Al clasificar los recursos y procedimientos entrados (1 185), según clase de asunto, revela que para este año el 57,5% fueron recursos de casación con 681 casos, los recursos de revisión registraron 347 casos, que equivale en términos relativos a un 29,3%; representando en conjunto estas dos clases el 86,8% del total ingresado.

Ahora bien, si comparamos estas dos cantidades con la cantidad registrada el año anterior, se determina que, el primero (recurso de casación) experimenta una disminución de 55 recursos; mientras que el segundo (revisión) aumenta en 53 casos, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Clase de asunto	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	1.243	1.185 ▼	100%	100%
Recurso de casación	736	681 ▼	59,2	57,5
Procedimiento de revisión	294	347 ▲	23,7	29,3
Conflicto de competencia	139	92 ▼	11,2	7,8
Procesos a miembros de Supremos Poderes	52	51 ▼	4,2	4,3
Solicitud de informe	22	14 ▼	1,8	1,2

Por otra parte, del restante 13,2% según el tipo de asunto entrado, indica que, los conflictos de competencias registran 92 recursos y procedimientos, los procesos de los miembros Supremos Poderes es de 51 y las solicitudes de algún informe registran 14 casos, de manera tal que estos tres rubros disminuyen las cantidades de recursos entrados al compararlo con el 2020.

Al enfocarnos en los recursos de casación entrados durante el 2021 (681) de acuerdo con la oficina de procedencia, se revela que el 98,1% provienen de los Tribunales de Apelación de Sentencia Penal (ya que, por la normativa vigente, únicamente pueden evaluar los fallos emitidos en estos tribunales); mientras que el 1,9% (13) proceden de los tribunales penales y otras oficinas, experimentando este último un aumento de 4 asuntos más que en el 2020, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Oficina de procedencia	Recursos de Casación entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	736	681 ▼	100%	100%
Tribunales Apelación Sentencia Penal	727	668 ▼	98,8	98,1
II Circuito Judicial de San José	340	302 ▼	46,2	44,3
San Ramón	194	202 ▲	26,4	29,7
Cartago	122	111 ▼	16,6	16,3
Guanacaste	71	53 ▼	9,6	7,8
Tribunales Penales y otras oficinas	9	13 ▲	1,2	1,9

Es importante indicar que, los 13 recursos fallados por los tribunales penales y otras oficinas consistieron en gestiones improcedentes, por incumplir lo dispuesto en la normativa (Código Procesal Penal), en cuanto a las sentencias recurribles por esa vía, aunque condujeron a una resolución, por parte de la Sala.

Ahora bien, el detalle de estos 681 recursos de casación, según el título del delito en el Código Penal, establece que 156 casos ingresaron a la Sala por delitos sexuales (22,9%), 134 delitos contra la propiedad (19,7%), 111 por atentados contra la vida (16,3%), 94 por infracciones a la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (13,8%) y 74 por infracciones a la Ley de Psicotrópicos (10,9%), abarcando estos cinco títulos el 83,6% de los nuevos recursos de casación.

Título del Delito	Recursos de Casación entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	736	681 ▼	100%	100%
Contra la vida	142	111 ▼	19,3	16,3
Contra el honor	12	10 ▼	1,6	1,5
Sexuales	203	156 ▼	27,6	22,9
Trata de Personal	0	2 ▲	0,0	0,3
Contra la familia	3	4 ▲	0,4	0,6
Contra la libertad	6	4 ▼	0,8	0,6
Contra el ámbito de la intimidad	1	3 ▲	0,1	0,4
Contra la propiedad	163	134 ▼	22,1	19,7
Contra la buena fe de los negocios	2	0 ▼	0,3	0,0
Contra la seguridad común	3	0 ▼	0,4	0,0
Contra la tranquilidad pública	2	1 ▼	0,3	0,1
Contra la autoridad pública	15	17 ▲	2,0	2,5
Contra la administración de justicia	5	0 ▼	0,7	0,0
Contra los deberes de la función pública	6	8 ▲	0,8	1,2
Contra la fe pública	16	17 ▲	2,2	2,5
Delitos informáticos	3	0 ▼	0,4	0,0
Infracción Ley Integral Adulto Mayor	1	1 -	0,1	0,1
Infracción Ley de Tránsito	18	30 ▲	2,4	4,4
Infracción Ley de Armas y Explosivos	3	2 ▼	0,4	0,3
Infracción Ley de Delitos Mineros	1	0 ▼	0,1	0,0
Infracción Ley de Penalización Violencia Contra Mujer	40	94 ▲	5,4	13,8
Infracción Ley Procedim. Observ. Derechos Prop. Intelec.	1	0 ▼	0,1	0,0
Infracción Ley de Psicotrópicos	75	74 ▼	10,2	10,9
Infracción Ley Forestal	5	7 ▲	0,7	1,0
Infracción Ley General de Aduanas y su Reglamento	1	1 -	0,1	0,1
Infracción Ley General de Migración y Extranjería	3	0 ▼	0,4	0,0
Infracción Ley Conservación de la Vida Silvestre	1	1 -	0,1	0,1
Infracción Ley Corrupción y el Enriquec. Ilícito en la Función Pública	1	1 -	0,1	0,1
Infracción Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos	1	0 ▼	0,1	0,0
Infracción leyes especiales	1	2 ▲	0,1	0,3
Infracción al Código Fiscal	0	1 ▼	0,0	0,1
Otros delitos	2	0 ▼	0,3	0,0

Cabe mencionar que, de los cinco títulos de Delito que representan la mayor cantidad de recursos y procedimientos ingresados, solamente el de Infracción de ley de Penalización Violencia Contra la mujer experimenta un aumento al compararlo con el 2020, al pasar de 40 recursos a 94, es decir, un incremento de más del 100,0% tal y como se observa en la tabla anterior.

Cabe mencionar que, desde enero 2019, se presenta la adición del inciso g), al artículo 71, del Código Penal, relacionado con la vulnerabilidad de las mujeres, ante la comisión de diversos delitos induciendo a un mayor ingreso de las revisiones de las sentencias; con el propósito de mejora la administración de la justicia hacia esta población; de tal manera que esta adición, es un complemento influyente para que se provea ese aumento en esa clasificación de delito.

Productividad

La productividad de un despacho se refleja en la cantidad de asuntos o recursos y procedimientos terminados, de tal manera que, la Sala Tercera, luego de experimentar una tendencia continua creciente hasta el 2020, advierte una disminución para el finiquito de recursos en el 2021, llegando a 1 233 que, al compararlo con el año anterior, refleja un decrecimiento del 12,7%, es decir, 180 asuntos menos que el 2020.

El siguiente gráfico muestra la tendencia de los últimos cuatro años de esta variable, la cual durante el 2019 y 2021 la cantidad terminada es bastante similar entre estos dos años con una diferencia de 19 recursos.



En el cuadro siguiente se muestran las razones más importantes que condujeron al finiquito de los procesos en la Sala durante el 2021, los cuales se puede segregar en, **las resoluciones de fondo** registrando 194 recursos terminados, representando el 15,7% del total, de los cuales 169 (87,1%) corresponde a recursos de casación (sin lugar 83 y con lugar (86) y 25 (12,9%) a procedimientos de revisión (sin lugar 19 y 6 con lugar).

En lo que corresponde a las resoluciones de admisibilidad acaparan la mayor cantidad de asuntos terminados llegando a un 78,0% es decir, 962, sobresaliendo en los declarados inadmisibles con 858 (69,6%) procesos, seguido de 104 resoluciones que finalizaron por incompetencia en admisibilidad (8,4%).

En cuanto a las denominadas “**otras resoluciones**” representan el 1,3% del total de casos fenecidos, que al compararlo con el año anterior figuran el mismo porcentaje, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tipo de resolución	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	1 413	1 233	100%	100%
Resoluciones de Fondo	301	194	21,3	15,7
Recurso de casación sin lugar	113	83	8,0	6,7
Recurso de casación con lugar	118	86	8,4	7,0
Procedimiento de revisión sin lugar	44	19	3,1	1,5
Procedimiento de revisión con lugar	26	6	1,8	0,5
Resoluciones de admisibilidad	1004	962	71,1	78,0
Inadmisibles	864	858	61,1	69,6
Incompetencia en admisibilidad/fondo	140	104	9,9	8,4
Otras Resoluciones	18	16	1,3	1,3
Acumulación	8	13	0,6	1,1
Desistido	6	2	0,4	0,2
Devolución del expediente	4	1	0,3	0,1
Procesos Miembros Supremos Poderes	66	56	4,7	4,5
Desestimados	35	39	2,5	3,2
Incompetencia	1	1	0,1	0,1
Otros	30	16	2,1	1,3
Resolución de informes	24	5	1,7	0,4

Ahora bien, los procesos finiquitados por los miembros Supremos Poderes para el 2021 llegan a 56, representando el 4,5% del total resoluciones fenecidas (1 233).

Por último, en cuanto a las resoluciones de informes para este periodo se registraron cinco, que al compararlo con el año anterior disminuye en 19 casos.

A continuación, se visualiza el tipo de recurso, según el resultado del voto para el 2021, donde se determina que particularmente de los recursos de casación se resuelven 169 (con lugar 86 y 83 sin lugar) tal y como se indica de previo, y se declararon inadmisibles 562, **es decir, el 76,9% del total (731)**.

Tipo de Recurso, según resultado del voto	Recursos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Casación	794	731	100%	100%
Sin lugar	113	83	14,2	11,4
Con lugar	118	86	14,9	11,8
Inadmisible	563	562	70,9	76,9
Revisión	366	319	100%	100%
Sin lugar	44	19	12,0	6,0
Con lugar	26	6	7,1	1,9
Inadmisible	296	294	80,9	92,2

Por su parte, los resultados para los 319 procedimientos de revisión decretados en el 2021 determinan que el 6,0% se resuelven sin lugar (19), el 1,9% con lugar, mientras que el 92,2% (294) se declararon como inadmisibles.

Ahora bien, de los 86 recursos de casación declarados con lugar, se identifica que según la oficina de procedencia que 31 (36,0%) recursos provienen del Tribunal de Apelación de Sentencia del II Circuito de San José, seguido de 28 (32,6%) casos que proceden del Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago, 21 (24,4%) del Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón y 6 (7,0%) del Tribunal de Apelación de Guanacaste.

Oficina de Procedencia	Recurso de casación declarados con lugar 2021 vs 2020			
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Total	118	86	100%	100%
Tribunal de Apelación de sentencia del II Circ. Judic. de San José	48	31	40,7	36,0
Tribunal de Apelación de Sentencia de San Ramón	25	21	21,2	24,4
Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago	34	28	28,8	32,6
Tribunal de Apelación de Sentencia de de Guanacaste	11	6	9,3	7,0

Ahora bien, el desglose de los 731 recursos de casación finalizados de acuerdo con el tipo de recurrente se identifica que una gran mayoría de las gestiones fueron ocasionadas por el Defensor Público, el Privado y el Ministerio Público registrando 225, 201 y 139 recursos en su orden, lo

que en conjunto representan el 45,8% de ese total.

Tipo de Recurrente	Recurso de casación terminado 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	794	731	▼	100% 100%
Defensor Público	261	225	▼	18,5 18,2
Defensor Privado	201	201	-	14,2 16,3
Ministerio Público	163	139	▼	11,5 11,3
Condenado	110	90	▼	7,8 7,3
Querellante	16	28	▲	1,1 2,3
Defensa Civil de la Víctima	10	20	▲	0,7 1,6
Víctima	5	10	▲	0,4 0,8
Actor Civil	8	6	▼	0,6 0,5
Procuraduría General	12	5	▼	0,8 0,4
Demandado Civil	2	4	▲	0,1 0,3
Tercero de buena fe	5	2	▼	0,4 0,2
Querrellado	1	0	▼	0,1 0,0
Ofendido	0	1	▲	0,0 0,1

De las tres categorías de recurrentes con mayor cantidad de recursos resueltos, se determina que el Defensor Público mantiene la cantidad al compararlo con el año anterior; no obstante, los otros dos la disminuyen, tal y como se observa en la tabla anterior.

El detalle de los procedimientos de revisión finalizados tomando en cuenta el tipo de recurrente, establece que de los 319, la mayor cantidad de recursos fueron promovidos por la persona condenada, representando el 80,6% del total, es decir, 257, que al compararlo con el 2020 se presenta una disminución de 48 recursos, como se observa de seguido:

Tipo de Recurrente	Procedimiento de revisión terminado 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	366	319	▼	100% 100%
Condenado	305	257	▼	83,3 80,6
Defensor Privado	42	26	▼	11,5 8,2
Defensor Público	14	15	▲	3,8 4,7
Ministerio Público	0	15	▲	0,0 4,7
Tercero de buena fe	2	4	▲	0,5 1,3
Querellante	1	1	-	0,3 0,3
Actor Civil	1	1	-	0,3 0,3
Otro	1	0	▼	0,3 0,0

Carga de Trabajo

La carga de trabajo se refiere a los expedientes que tiene pendiente un despacho para tramitar al finalizar un período; de manera que, para el 2021, la Sala Tercera acumula un circulante final de 297; por lo que el pendiente de este despacho experimenta una tendencia a la baja con tres decrecimientos continuos, tal y como se observa en la siguiente gráfica.



Los recursos activos que acumula la Sala Tercera al 2021, disminuyen en 25 casos al compararlo con el año anterior, para un decrecimiento del 7,8%.

La distribución del circulante final, según tipo de recurso, revela que el 49,2% (146) se refieren a los recursos de casación, seguido de un 39,1% (116) que están relacionados con los procedimientos de revisión, un 9,8% (29) afín con los miembros de los Supremos Poderes y un 2,0% por conflicto de competencia, tal y como se muestra de seguido:

Tipo de recurso	Circulante final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	322	297 ▼	100%	100%
Recurso de Casación	195	146 ▼	60,6	49,2
Procedimiento de Revisión	102	116 ▲	31,7	39,1
Procesos a Supremos Poderes	19	29 ▲	5,9	9,8
Conflicto de competencia	5	6 ▲	1,6	2,0
Solicitudes de informe	1	0 ▼	0,3	0,0

Cabe mencionar que la disminución de los recursos pendientes de resolver recae en el decrecimiento que se registra en los recursos de casación ya que es del -25,1% (49) al compararlo con el periodo anterior.

Duración Promedio

La duración promedio de los 1 233 recursos terminados en la Sala Tercera para el 2021 es de 3 meses 3 semanas; mostrando este cálculo una disminución de 2 semanas en el tiempo de respuesta, al compararlo con el promedio de duración del 2020.

Duración de los votos de fondo	Tipo de recurso 2021 vs 2020			
	Absoluto		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	1.413	1.233 ▼	4 meses 1 sem	3 meses 3 sem
Fondo	301	194 ▼	8 meses 3 sem	7 Meses 2 sem
Recurso de casación sin lugar	113	83 ▼	7 meses 2 sem	7 Meses 1 sem
Recurso de casación con lugar	118	86 ▼	8 meses 1 sem	6 Meses 2 sem
Procedimiento de revisión sin lugar	44	19 ▼	11 meses 1 sem	13 Meses 2 sem
Procedimiento de revisión con lugar	26	6 ▼	11 meses 2 sem	9 Meses 1 sem
Otras Resoluciones	1.046	983 ▼	3 meses 0 sem	3 Meses 1 sem
Inadmisibles	864	858 ▼	3 meses 1 sem	3 Meses 0 sem
Incompetencia en admisibilidad / fondo	140	104 ▼	1 mes 0 sem	1 Mes 1 sem
Acumulación	8	13 ▲	1 mes 2 sem	1 Mes 1 sem
Desistido	6	2 ▼	4 meses 3 sem	12 Meses 1 sem
Resolución de informes	24	5 ▼	2 meses 1 sem	0 Meses 2 sem
Devolución del expediente	4	1 ▼	1 semana 3 sem	-
Procesos Miembros Supremos Poderes	66	56 ▼	6 meses 0 sem	8 meses 1 sem
Desestimados	35	39 ▲	7 meses 2 sem	5 Meses 3 sem
Incompetencia	1	-	2 meses 0 sem	-
Supremos Poderes Otro	30	16 ▼	4 meses 2 sem	13 Meses 0 sem
Absolutoria	-	1 -	-	36 Meses 2 sem

Al ver las duraciones de acuerdo con el tipo de resolución, en lo que corresponde a los 194 votos de fondo dictaminados durante el 2021 se empleó una duración promedio de 7 meses 2 semanas, siendo este resultado inferior en aproximadamente un mes versus el 2020.

Por su parte, para los 983 que se catalogan como “otras resoluciones” el promedio de duración fue de 3 meses 1 semana, aumentado el tiempo de respuesta en 1 semana, con respecto al 2020 y para los 56 procesos de miembros de los Supremos Poderes el promedio de duración experimenta un aumento al compararlo con el 2020, pasando de 6 meses exactos a 8 meses 1 semana, aproximadamente se tardaron 2 meses más que el año anterior.

Como se puede notar en la tabla anterior hubo disminución en la mayoría de los asuntos terminados según los motivos, solamente dos aumenta la cantidad terminada (los que se acumulan y las desestimaciones); no obstante, éstos disminuyen el promedio de duración para darle finiquito al compararlo con el 2020.

Como se puede observar en la tabla anterior, se identifica un recurso que finiquitaron con una absolutoria, el cual experimenta en promedio un tiempo de duración de 36 meses 2 semanas. Este caso, tiene como delito una infracción a la ley forestal ingresando el 18 de mayo 2018 por primera vez; sin embargo, se reentra a la sala el 12 de abril del 2019.

Al referirnos específicamente al promedio de duración de los **86 recursos de casación declarados con lugar** se tiene un tiempo aproximado de 6 meses y 2 semanas y para los 83 recursos de casación dictaminados sin lugar es de 7 meses y una semana mejorándose en los dos casos el tiempo de respuesta el primero un mes y tres semanas aproximadamente y el segundo en una semana.

En el caso de los procedimientos de revisión decretados, se registraron con lugar (seis) con una media de 9 meses 1 semana y para los 19 recursos de revisión sin lugar, 13 meses 2 semanas mejorando también la duración en el primero en aproximadamente 2 meses; no obstante, para los declarados sin lugar aumenta el tiempo de duración en aproximadamente dos meses.

Ahora bien, al desglosar el tiempo empleado en la Sala Tercera para emitir los votos de fondo, ostenta que, para los recursos de casación y los procedimientos

de revisión, el 89,9% (152) y el 68,0% (17) en su orden, requirieron como máximo un año de resolución, tal y como se observa de seguido:

Duración de votos de fondo	Tipo de recurso 2021 vs 2020					
	Recurso casación			Procedimiento Revisión		
	2020	2021		2020	2021	
Total	231	169	▼ ▼	70	25	
Hasta 6 meses	100	100	- -	5	5	
De 7 a 12 meses	110	52	▼ ▼	46	12	
De 13 a 18 meses	20	16	▼ ▼	19	5	
De 19 a 24 meses	1	0	▼ ▲	0	2	
De 25 a más meses	0	1	▲ ▲	0	1	

Otras solicitudes

Este apartado se refiere a asuntos de tramitación de informes solicitados por la Secretaría de la Corte y la Asamblea Legislativa que no corresponden a un proceso legal.

Así las cosas, a continuación, se presenta por primera vez el movimiento de trabajo de las solicitudes de informes de consulta donde ingresaron 32 solicitudes, se terminaron 30, quedando 2 solicitudes pendientes de resolver, como se observa de seguido:

Movimiento de trabajo	Solicitudes informes de consulta 2021
	Absolutos
Circulante inicial de período	0
Casos entrados	32
Casos reentrados	0
Casos terminados	30
Circulante a fin de período	2

Al detallar estas solicitudes entradas en el 2021 de acuerdo con la clase de asunto, se evidencia que el 71,9% de lo que ingresa se refiere a una solicitud de informe, lo que, en términos absolutos, se refiere a 23 solicitudes.

Por otra parte, según el motivo de por el cual finiquitan las solicitudes de consulta se determina que al 96,7% (29) se realiza una resolución de informe; mientras que el restante 3,3% (1) se declaran inadmisibles.

En la siguiente tabla se desglosan las demás solicitudes, según clase de asuntos que ingresan a la Sala Tercera.

Clase de asunto	Solicitudes informes de consultas entradas	
	Absolutos 2021	Porcentaje 2021
Total	32	100%
Asamblea Legislativa	2	6,3
Conflicto de competencia	1	3,1
Secretaría de la Corte	6	18,8
Solicitud de informe	23	71,9

Motivo de término	Solicitudes informes de consultas terminadas	
	Absolutos 2021	Porcentaje 2021
Total	30	100%
Inadmisible	1	3,3
Resolución de informes	29	96,7



Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Sala Tercera materia Penal Juvenil



Litigiosidad



El comportamiento de los casos entrados en la Sala Tercera (materia Penal Juvenil) ha sido fluctuante durante los periodos de estudio (2018-2021), de tal manera que **para el 2021 le ingresaron 41 recursos, siendo el segundo mayor ingreso del período en estudio, incrementando en un 64,0% al compararlo con el 2020 (25).**

Productividad



Para el 2021 **finiquitaron 42 recursos**, lo que significa en términos relativos un **aumento de seis casos en relación con el año anterior**. La Sala prácticamente los recursos que le ingresaron los finiquitó.

Carga de trabajo



La Sala Tercera **acumula un circulante de seis casos al finalizar el 2021** en lo que respecta a la materia penal juvenil, de manera que al compararlo con el 2020 el pendiente de la Sala, prácticamente se mantiene, ya que la diferencia es menos un recurso.

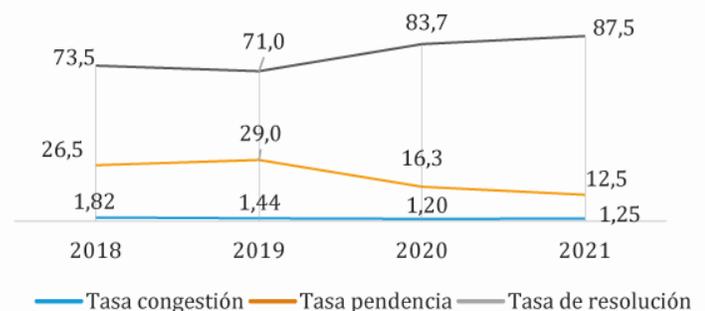


Tasa de Congestión y Pendencia

La **razón de congestión** que están tramitando la Sala Tercera (materia penal juvenil) **es de 1,27**, lo que implica que por **cada 100 expedientes** que conforman la carga de trabajo **se tramitaron y finiquitaron 73 expedientes**, dejando 27 asuntos no resueltos en el mismo periodo.

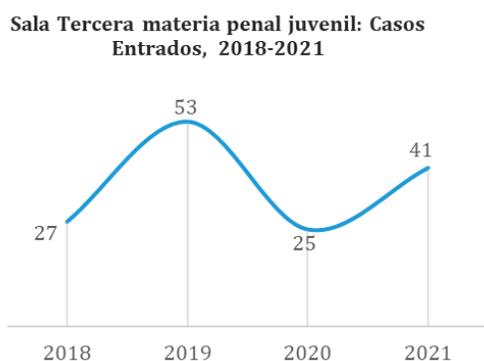
La **tasa de pendencia** total sugiere una reducción en la carga de trabajo de estos despachos, **con un resultado de 12,5% en el periodo de estudio**, lo que revela que, por cada 100 expedientes ingresados en el 2021, aproximadamente 13 asuntos se mantienen activos.

Sala Tercera materia penal juvenil
Razón de congestión total, tasa de pendencia y resolución total, 2018-2021



Litigiosidad

La cantidad de casos ingresados y atendidos por la Sala Tercera en lo que respecta a la materia Penal Juvenil en el 2021 es de 41 recursos, experimentando un importante aumento al compararlo con el año anterior del 64,0%, lo que en términos absolutos es de 16 recursos, como se muestra en el siguiente gráfico:



A lo largo del periodo en estudio se puede observar el comportamiento fluctuante que esta variable ha tenido, llegando a registrar en esta oportunidad la segunda entrada de recursos más alta.

Por su parte, el detalle de los 41 recursos recibidos en la Sala en lo que respecta a la clase de asunto, se revela que el 51,2% correspondieron a recursos de casación y el restante 48.8% (21) se relacionan con un conflicto de competencia (20).

Clase de asunto	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	25	41 ▲	100%	100%
Recurso de casación	17	21 ▲	68,0	51,2
Conflicto de competencia	6	20 ▲	24,0	48,8
Recurso de revisión	2	0 ▼	8,0	0,0

Cabe indicar que ambas clases de asuntos experimentan un aumento respecto al 2020, de cuatro los recursos de casación y de 14 los conflictos de competencia.

Ahora bien, de los 41 recursos acogidos en la Sala Tercera, de acuerdo con el tipo de recurrente, establece que, para esta ocasión, 20 fueron interpuestos por terceros una tercera parte de buena fe (48,8%), 13 por el Ministerio Público (31,7%), seguido de seis recursos por parte del Defensor Público, uno por la persona condenada menor de edad y uno interpuesto por la víctima (así se refleja del sistema informático de donde se obtiene la información de los datos)

Tipo de Recurrente	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	25	41 ▲	100%	100%
Tercero de Buena Fe	6	20 ▲	24,0	48,8
Ministerio Público	9	13 ▲	36,0	31,7
Defensor Público	8	6 ▼	32,0	14,6
Condenado	0	1 ▲	0,0	2,4
Víctima	0	1 ▲	0,0	2,4
Defensor Privado	2	0 ▼	8,0	0,0

En lo que respecta a los recursos de casación entrados durante este periodo, desglosados según el título del delito en el Código Penal, determina que seis (28,6%) se relacionan con los delitos contra la vida, seguido de cinco (23,8%) Contra la Propiedad, cuatro (19,0%) concernientes a los delitos sexuales, tres delitos contra la ley de penalización violencia, dos (9,5%) contra la autoridad y un (4,8%) relacionado con la trata de personas.

Título del Delito	Recursos de Casación entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	17	21	▲	100% 100%
Contra la vida	11	6	▼	64,7 28,6
Contra la propiedad	2	5	▲	11,8 23,8
Sexuales	2	4	▲	11,8 19,0
Contra Ley Penalización Violencia Contra. Mujer	0	3	▲	0,0 14,3
Contra la autoridad pública	2	2	-	11,8 9,5
Trata de personas	0	1	▲	0,0 4,8

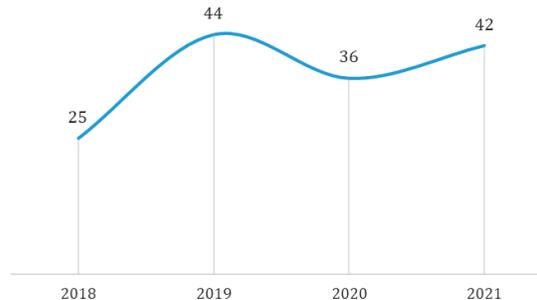
De los 21 recursos de casación entrados en el 2021 se establece, en lo que respecta a la oficina de donde proceden los casos que, el 100% provienen del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, como se observa de seguido:

Oficina de procedencia	Recursos de Casación entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	17	21	▲	100% 100%
Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil	16	21	▼	94,1 100,0
Tribunal de Apelación de Sentencia Penal II Circ. Jud. San José	1	0	▲	5,9 0,0

Productividad

A continuación, se observa la tendencia fluctuante que presenta la Sala Tercera en materia penal juvenil en lo que respecta a la productividad, revelando para este periodo, 42 recursos terminados, que al compararlo con lo finiquitado el año anterior, experimenta un aumento de seis casos, esto representa en términos relativos una variación de 16,7%, como se muestra en el gráfico siguiente.

Sala Tercera materia penal juvenil. Casos terminados 2018-2021



A su vez, los principales tipos de resolución que condujeron a la cancelación de los 42 recursos se relacionan con el pronunciamiento de 10 votos de fondo, representando el 23,8% del total terminado, detallado de la siguiente forma: dos recursos de casación declarados sin lugar (4,8%) y ocho recursos de casación decretados con lugar (19,0%), cuya oficina de procedencia es el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil.

Ahora bien, si comparamos la cantidad de los recursos de casación (desglosados, con lugar y sin lugar) ambos disminuyeron con respecto al 2020, como se observa en la siguiente tabla:

Tipo de resolución	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	36	42	100%	100%
Resoluciones de Fondo	17	10	47,2	23,8
Recurso de casación sin lugar	4	2	11,1	4,8
Recurso de casación con lugar	13	8	36,1	19,0
Resoluciones de admisibilidad	13	29	36,1	69,0
Inadmisibile	12	11	33,3	26,2
Incompetencia en admisibilidad/fondo	1	18	2,8	42,9
Otras Resoluciones	6	3	16,7	7,1
Acumulación	0	1	0,0	2,4
Desistido	1	0	2,8	0,0
Conflicto de competencia	5	2	13,9	4,8

Sobresalen las resoluciones de admisibilidad, representando el 69,0%

(29), donde la finalización de los casos por incompetencia en admisibilidad registra 18 expedientes (42,9%), seguido de 11 recursos declarados inadmisibles (26,2%).

En lo que respecta a “otras resoluciones” en esta oportunidad llegan solamente a tres, una resolución por acumulación y dos por conflicto de competencia.

Ahora bien, del total de recursos de casación (10) incluyendo los que se declararon inadmisibles (11), se determina que, según tipo de recurrente, sobresalen los 13 (61,9%) casos que fueron interpuestos por parte del Ministerio Público, seguido de seis casos (28,6%) por parte del defensor público o defensora pública, conglomerando en conjunto el 90,5% del total terminado (21)

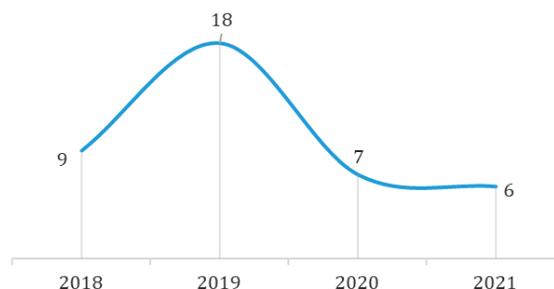
Tipo de Recurso y Recurrente	Recursos terminados (votos de fondo e inadmisible) 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
Total	29	21 ▼	100%	100%
Recurso de Casación	29	20 ▼	100,0	95,2
Ministerio Público	18	13 ▼	62,1	61,9
Defensor Privado	2	0 ▼	6,9	0,0
Defensor Público	8	5 ▼	27,6	23,8
Condenado	0	1 ▲	0,0	4,8
Victima	0	1 ▲	0,0	4,8
Tercero de Buena Fe	1	0 ▼	3,4	0,0
Recurso de Revisión	0	1 ▲	0,0	4,8
Defensor Público	0	1 ▲	0,0	4,8

Cabe mencionar que, de los seis recursos terminados por el tipo de recurrente Defensor o Defensora pública, cinco corresponde a recursos de casación y uno a revisión declarados inadmisibles.

Carga de Trabajo

En cuanto a la carga de trabajo de la Sala Tercera materia penal juvenil para el 2021 registra seis recursos pendientes de resolver y al compararlo con el pendiente del año anterior, se determina que prácticamente mantiene el circulante final ya que la diferencia es de un recurso.

Sala Tercera materia penal juvenil. Circulante final 2018-2021



Como se observa en el gráfico anterior, luego de experimentar en el 2019 el pendiente más alto, registra una tendencia a la baja mostrando en los últimos dos años el circulante final más bajo.

Duración Promedio

La duración promedio para los 42 recursos finiquitados en el 2021 se calculó en 2 meses 3 semanas en general, no obstante, para la emisión de los 10 votos de fondo se obtuvo un promedio de duración de 7 meses 1 semana y para el rubo denominado “otras resoluciones” se calcula un tiempo de duración para los 32

recursos finiquitados de un mes una semana.

Duración de los votos de fondo y otras resoluciones	Tipo de recurso y resoluciones 2021 vs 2020			
	Absoluto		Duraciones	
	2020	2021	2020	2021
Total	36	42	5 meses 1 sem	2 meses 3 sem
Fondo	17	10	9 meses 1 sem	7 meses 1 sem
Recurso de casación sin lugar	4	8	9 meses 3 sem	7 meses 2 sem
Recurso de casación con lugar	13	2	6 meses 3 sem	5 meses 3 sem
Otras Resoluciones	19	32	1 mes 3 sem	1 mes 1 sem
Inadmisible	12	11	2 meses 0 sem	2 meses 0 sem
Conflicto de competencia	5	2	1 mes 2 sem	0 meses 3 sem
Incompetencia en admisibilidad / fondo	1	18	0 meses 3 sem	0 meses 3 sem
Desistido	1	0	0 meses 2 sem	-
Acumulación	-	1	-	3 meses 3 sem

Si observamos el promedio de duración en general y se compara con el registrado el año anterior, se determina que para el 2021 el tiempo de respuesta mejora al experimentar una disminución de aproximadamente 2 meses dos semanas.

La misma dinámica sucede con el promedio de duración de los votos de fondo y los correspondientes a “otras resoluciones”, ya que advierten una mejora en el tiempo de respuesta reduciendo el primero la media en dos meses y el segundo en dos semanas aproximadamente.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de la Sala Tercera

- Se insta a la Sala aplicar lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua,

eficiencia y eficacia. (Circular 15-19, 133-18).

- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora por lo que es importante aprovechar la buena comunicación que se ha mantenido en la actualidad entre el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación y la Sala Tercera, con el fin de tratar de mitigar o reducir las inconsistencias que se puedan presentar en los datos estadísticos.

- Se recomienda que la Sala Tercera tome en cuenta la Circular 32-2021 (acuerdo Consejo Superior, sesión 94-15 celebrada el 22 de octubre 2015, artículo XXXIV), relacionada con la obligatoriedad de realizar periódicamente inventarios de expedientes, en todas las materias en lo que son competentes los despachos judiciales de primera y segunda instancia, los cuales se deben realizar entre enero y agosto de cada año.

- Se recomienda tomar en cuenta los procedimientos y la nueva tecnología de trabajo, relacionado con el diagnóstico de la situación actual y propuestas de solución del Estudio de Rediseño de

Procesos en la Sala Tercera (1191-PLA-MI-2021).

- Como parte del seguimiento operativo que realiza este Subproceso, se continuará realizando el monitoreo constante de los datos cada mes, de acuerdo con las labores establecidas que le corresponde.

- El Sub-Proceso de Estadística procederá a revisar la fórmula para la Sala Tercera (materia Penal y Penal Juvenil) con el objetivo de evaluar la posibilidad de medir la cantidad de informes y cuestionarios que son requeridos por la Oficina de

Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial (OCRI) y de los asuntos que se atienden, relativos a procesos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos que demandan gran cantidad de tiempo y recursos para su atención y complejidad, según lo indicado por la Comisión de la Jurisdicción Penal.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 04-2023** celebrada el 06 de febrero de 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO IV

Documento N° 10222-2021, 941-2023

El ingeniero Dixon Li Morales, jefe interino del Proceso de Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, en oficio N° 70-PLA-ES-AJ-2023 del 30 de enero del 2023, remite el informe suscrito por la Licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de la Sala Tercera (materia Penal y Penal Juvenil) del país, durante el año 2021.

Se acordó: Tener por conocido el oficio N° 70-PLA-ES-AJ-2023 suscrito por el ingeniero Dixon Li Morales, jefe interino del Proceso de Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, concerniente al análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la Sala Tercera en materia Penal y Penal Juvenil del país, durante el año 2021. **Se declara acuerdo firme.**” Jurisdicción Contenciosa Administrativa, al Juzgado Contencioso Administrativo y al Tribunal Contencioso Administrativo. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

